



Jaime Cedrún e Ignacio Fernández Toxo proponen un sistema fiscal alternativo.

Contra un sistema «viciado, perverso y miserable»

En un encuentro con sindicalistas celebrado a mediados de marzo en la sede de CCOO de Madrid, en el que participó el secretario general de la Confederación Sindical de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, se abordó la propuesta de reforma fiscal que ha elaborado el sindicato.

Madrid Sindical

En su intervención, el máximo responsable del sindicato en Madrid, Jaime Cedrún, criticó el sistema fiscal «viciado, perverso y miserable» que existe en el Estado español y que en la Comunidad de Madrid se viene padeciendo desde hace once años, en los que se han «regalado» 25.000 millones de euros. En nuestra región se han subido todas las tasas mientras se renuncia a 365 millones de euros de ingresos, lo que para Cedrún supone «un engaño», como lo es igualmente que no paguen más impuestos quienes más tienen, gracias a los regalos fiscales a las rentas más altas y a las grandes fortunas lo que, unido al fraude, convierten a la Comunidad de Madrid en «un ejemplo de lo que no tiene que ser».

Por tanto, el secretario general de CCOO de Madrid hizo un llamamiento a «dar la batalla» en esta materia y para recordar que «no es lo mismo una política fiscal que otra» y que los regalos fiscales son sinónimo de «recortes y desigualdades». Si se gana esta batalla, se conseguirá «asentar mucho más el

Estado del bienestar» y que haya reactivación económica, empleo y derechos sociales, concluyó.

El «paso hacia adelante»

Por su parte, Toxo, tras describir el actual escenario en Europa y en España, que calificó como «de incertidumbre», quiso dejar claro que en nuestro país, más allá de la propaganda, la gente no está percibiendo una mejoría de la situación económica, ya que ésta es tan tibia que no llega ni al empleo ni a la protección social.

Para Toxo estamos viviendo una crisis económica, social y política, es decir «una tormenta perfecta» ante la que CCOO ha decidido dar un paso adelante presentado su propuesta de reforma fiscal «en profundidad», en el convencimiento de que esta reforma es «la más urgente y necesaria» de todas. La misma tiene un doble objetivo: la suficiencia de los ingresos y la equidad en el reparto de la carga impositiva. Una propuesta fiscal que deber servir para que haya un mayor crecimiento económico, para que se cree empleo, para que se mantenga el gasto social y tam-

bién para la redistribución de los beneficios empresariales.

Con el sistema actual «explicó Toxo- España está ingresando «mucho menos» que los países de la Eurozona, 6 puntos menos de media que, si se añaden las cotizaciones sociales, suponen ingresar 81.000 millones de euros menos. Y la propuesta fiscal de los «expertos» del Gobierno no es otra cosa que bajar los impuestos a las clases medias mientras se suben los impuestos indirectos, como el IVA. CCOO, por el contrario, propone que se reduzca la presión fiscal indirecta y que el tipo del IVA de los productos básicos baje al tipo súper reducido.

Toxo incidió en que es necesaria una labor pedagógica sobre la fiscalidad y explicar que si no se pagan impuestos no habrá ni hospitales, ni educación, ni servicios sociales ni transporte público. Y también para que se sepa que son los países con mayor presión y mayor equidad fiscal, los del norte de Europa, los que mejor han resistido los embates de la crisis. Y en este debate sobre fiscalidad, ha señalado Toxo, debe «meterse de lleno» la izquierda política. ■

COLABORACIÓN SOCIAL

El Tribunal Supremo avala la posición de CCOO

CCOO de Madrid viene denunciando en la Comunidad de Madrid el abuso y fraude de ley que supone la «colaboración social», es decir, la utilización de esta fórmula de contrato que los ayuntamientos de la región están utilizando de forma masiva tras la publicación de la Orden en mayo de 2013 por parte de la Consejería de Empleo. Esta orden permite subvencionar la colaboración social hasta 100 personas desempleadas por ayuntamiento a través del programa denominado de «Recualificación Profesional», donde pueden realizar actividades habituales y ordinarias, en jornada completa, cubriendo puestos de las plantillas o sustituyendo a otros despedidos.

M.S.

El Alto Tribunal limita la colaboración social solamente a actividades que sean verdaderamente de carácter temporal, avalando las denuncias del sindicato sobre el abuso y fraude de ley de esta fórmula en los ayuntamientos madrileños.

Tal y como recoge la sentencia, en los trabajos temporales de colaboración social «la temporalidad que define en términos legales el tipo contractual no está en función de la duración máxima del vínculo que se relaciona con la prestación por desempleo... sino del trabajo objeto del contrato», es decir que la duración máxima no es la que le falta al trabajador o trabajadora por percibir en la prestación o subsidio por desempleo que tuviera reconocido, sino que el requisito legal de la temporalidad está relacionado con el trabajo objeto del contrato.

Asimismo, recoge que si los servicios prestados se corresponden con las actividades normales y permanentes de la Administración sin que se justifique ningún hecho determinante de temporalidad, no encuentra cabida en la figura de colaboración social, ya que las actividades que

realizan no tienen «autonomía y sustantividad propia».

En el año 2013, la Comunidad de Madrid tuvo el mayor número de colaboraciones sociales de toda España: 3.849 (que representaban en 39,5 por ciento del total) y de las que 3.568 han sido promovidas por dicha Orden para 134 entidades locales y que, como ya denunciara CCOO, han sido mayoritariamente para actividades habituales de los municipios. Las obras o servicios o servicios subvencionados han ido desde el mantenimiento y rehabilitación de edificios municipales y polideportivos, ajardinamiento y conservación zonas verdes, arreglo de calles y aceras, limpieza de espacios urbanos, ayuda a domicilio, atención a bibliotecas, digitalización de documentos o animación sociocultural.

CCOO de Madrid recomienda al Gobierno regional que tome buena nota de la Sentencia del Alto Tribunal, suspenda el programa de colaboración social como falsa medida de fomento de empleo y mano de obra barata para que las personas que están participando actualmente en la colaboración social sean contratadas, dadas de alta y regularizadas en la Seguridad Social. ■

TRATAMIENTOS	NO AFILIADO	AFILIADO
EXAMEN INICIAL Y PRESUPUESTO	20€	GRATIS
LIMPIEZA	36€	15€
CUBETAJE POR CUADRANTE	45€	30€
EMPASTE SIMPLE	36€	20€
EMPASTE COMPUESTO	50€	35€
RECONSTRUCCIÓN	60€	40€
PRÓTESIS COMPLETA SUPERIOR O INFERIOR	650€	450€
CORONA FUNDA PORCELANA	220€	170€
CORONA CROWN	430€	300€
IMPLANTES OSTEOINTEGRADOS	750€	500€
BLANQUEAMIENTO ARCADEA	250€	150€

Clínica Dental SAN JUAN BAUTISTA

Para afiliados y familiares de CCOO tarifa de precios con descuento

CENTRO DENTAL
C/ Tortosa, 5 - 28045 Madrid. Tel. 91 528 39 36
Métro Atocha Renfe / Palos de la Frontera

CENTRO ÓPTICO MEDINA TEJADA
C/ ARENAL, 7 - 2ºB. TEL: 91 532 11 12

SERVICIO DE ÓPTICA Y ACÚSTICA CONCERTADO CON CCOO
(30% descuento en sus encargos)

- Monturas (todas las marcas)
- Cristales graduados
- Lentes de contacto
- Gafas de sol
- Gafas de protección
- Audífonos

CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA - Previa cita
Dra. María de los Angeles Pérez Dea - 1ª consulta gratuita